



Expte. UNL N° 537.776.-  
FICH N° 57.237 y agreg

SANTA FE, 16 de abril de 2012.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Personal y Haberes de la UNL eleva informe de la situación de desempeño que registra el Ing. Fernando Adolfo SAITA, quien se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, según Ley 26.508.

ATENTO que en el expediente de referencia, el Ing. SAITA opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10, y,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de que el Ing. Fernando Adolfo SAITA (LE 6.066.514) opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior, para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C D N° 074/12**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar